

Comunicado

Reporte semestral en el Boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación de las obligaciones a favor del Invima

Se informa a todas aquellas personas naturales y jurídicas que tengan obligaciones pendientes de pago o de cumplimiento de acuerdos de pago ante la Jurisdicción Coactiva de la entidad que para el mes de junio del presente año, se remitirá información sobre los deudores morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación en virtud del parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006.

El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido.

Por tal razón, lo invitamos a conocer su situación en particular a través del siguiente link "Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado", en la página web <https://eris.contaduria.gov.co/BDME/> siguiendo las indicaciones para tal fin con el registro y clave para acceso.

En caso de **NO** encontrarse a paz y salvo con dichas obligaciones, lo invitamos a realizar los pagos correspondientes a través del link <https://enlinea.invima.gov.co/rs/login/loginUsuario.jsp>, o que desee suscribir acuerdo de pago con el Invima para la normalización de su obligación remitir solicitud de acuerdo de pago al correo electrónico requerimientoscoactivo@invima.gov.co.



FIDEL ERNESTO GONZALEZ OSPINA
JEFE ENCARGADO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

Proyectó: Adriana A. Junco Ávila- Grupo de Cobro Persuasivo y Coactivo *Adriana*
Revisó: Iván Darío Ríos Huérfano- Grupo Financiero y Presupuestal **IRH**